

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2025
PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**

En el marco de lo dispuesto en el cronograma del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 001 de 2025, el Comité Evaluador del proceso se permite comunicar el informe preliminar de evaluación de las propuestas presentadas.

1. Propuestas recibidas:

Siendo las 10:00 am del 24 de febrero de 2025, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A dio apertura a las ofertas presentadas al correo invitacionespublicas@plazamayor.com.co dentro del proceso de Invitación Pública 001 de 2025, de conformidad con el plazo previsto en el cronograma del pliego de condiciones, modificado mediante ADENDA No. 1.

Las propuestas recibidas se relacionan a continuación:

	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA LOCAL DE RECEPCIÓN
1	CONSORCIO PLAZA DE MEDELLÍN 2025	24 de febrero de 2025	9:35 am
2	GDT COLOMBIA S.A.S.	24 de febrero de 2025	9:59 am

Por fuera del horario indicado en el pliego de condiciones, el cual fue modificado mediante Adenda N° 1, se recibieron las siguientes propuestas:

	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA LOCAL DE RECEPCIÓN
1	UNIÓN TEMPORAL EMTELCO _UNE_001_2025	24 de febrero de 2025	10:01 am
2	Media Commerce S.A.S.	24 de febrero de 2025	12:02 pm

2. EVALUACIÓN:

A. CONSORCIO PLAZA DE MEDELLÍN 2025:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURÍDICA:

- Se solicita al proponente aportar copia legible del documento de identidad y la tarjeta profesional de la señora María Alejandra Cruz Lemus, quien actúa como revisora fiscal de la sociedad GRUPO LUMA SAS, toda vez que ambos documentos son de difícil lectura.

CAPACIDAD FINANCIERA:

- De conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 “CAPACIDAD FINANCIERA” el proponente debía anexar junto con los estados financieros: *“acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no superior a 30 días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación pública”*

Una vez revisada la documentación adjuntada con la propuesta se evidencia que el certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal de la sociedad Ingeniería MGA S.A.S. está fechado el 10 de diciembre de 2024, no cumpliendo con lo solicitado en el pliego de condiciones, por lo cual se debe aclarar.

- Se requiere que el proponente Grupo Luma S.A.S. adjunte copia del Rut completo y la certificación de los estados financieros firmado por contador y revisor fiscal, tal como lo establece el numeral 8.2 del pliego de condiciones: *“Los estados financieros comparativos 2023-2022 y sus revelaciones deben estar debidamente certificados y dictaminados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada), para ello deberá adjuntar la certificación de los estados financieros y el dictamen de la revisoría fiscal (si aplica)”*

B. GDT COLOMBIA S.A.S:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURÍDICA:

- Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se evidencia que no se aportaron documentos indispensables para la evaluación de la propuesta los cuales

se encontraban enunciados taxativamente en el numeral 8.1 del pliego de condiciones, los cuales se relacionan a continuación:

- “b) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.*
- c) Certificado de existencia y representación legal expedido con fecha no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública y deberá estar renovado al año 2024.*
- e) RUT con fecha de generación no mayor a 30 días*
- l) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre de la Invitación Pública, el participante deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o CREE, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el Representante Legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la presentación de la oferta y su expedición no debe ser superior a treinta (30) días anteriores, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. FORMATO No. 03.*
- m) Formulario conocimiento de la contraparte externa F-UC 01.*
- n) Certificación bancaria, cuenta de ahorro o corriente para efectos de realizar los pagos.*
- o) Certificado de la Junta Central de Contadores vigente al momento del cierre del cierre de la Invitación Pública, donde conste que el revisor fiscal no tiene sanciones y que la tarjeta profesional está vigente, así mismo, se debe anexar documento de identidad. Este requisito solo es exigible para los casos en que el proponente se encuentre obligado a tener revisor fiscal.”*

De acuerdo con lo mencionado, no fue posible realizar evaluación de la capacidad jurídica del proponente, por lo que se requiere que se subsanen los documentos mencionados.

CAPACIDAD FINANCIERA:

- El proponente para la certificar la capacidad financiera adjunta RUP, el cual una vez revisado se evidencia que se encuentra desactualizado, toda vez que el mismo tiene fecha del 06 de diciembre de 2024, por lo cual, para una correcta evaluación se requiere documentación actualizada que no tenga más de 30 días de expedición.
- Se requiere que el proponente adjunte certificación de los estados financieros firmado por contador y revisor fiscal, tal como lo establece el numeral 8.2 del pliego

de condiciones: *“Los estados financieros comparativos 2023-2022 y sus revelaciones deben estar debidamente certificados y dictaminados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada), para ello deberá adjuntar la certificación de los estados financieros y el dictamen de la revisoría fiscal (si aplica)”.*

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

- El literal a del numeral 8.3 “CONDICIONES DE EXPERIENCIA” del pliego de condiciones establecía “Dichas certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante y deben contener la siguiente información: a) En papel membretado de la empresa o entidad contratante. (...)”.

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se evidencia que los certificados de experiencia expedidos por Premex S.A.S., Crezcamos Compañía de Financiamiento y Visionamos Tecnología S.A.S., no cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones, por lo cual se solicita aclaración.

- El numeral 8.3 “CONDICIONES DE EXPERIENCIA” del pliego de condiciones establecía: *“El proponente debe acreditar como experiencia con mínimo dos (2) y máximo cinco (5) certificados de contratos, ejecutados y terminados entre el 1° de enero de 2020 y hasta la fecha de cierre de la Invitación Pública (...)”.*

Después de revisados los certificados aportados proponente, para acreditar el requisito se evidencia que el contrato suscrito con la sociedad Visionamos Tecnología S.A.S se encuentra en ejecución, lo cual no cumple con el requisito señalado en el pliego de condiciones, por lo cual se solicita aclaración.

CAPACIDAD TÉCNICA:

- El numeral 8.4 “CAPACIDAD TÉCNICA” del pliego de condiciones modificado mediante adenda N° 2 contenía como requisitos: *“A. Adjuntar con la propuesta certificación de Data Center Tier III, expedida por UpTime Institute, la cual deberá estar vigente. B. (...) Para esto deberá entregar una certificación firmada por el representante legal donde indique que el líder está vinculado al proponente. Adicional deberá anexar el certificado de PMP. C. Adjuntar 5 certificaciones de ITIL de personal adscrito al área de soporte o NOC”.*

Revisada la documentación aportada por el proponente no fueron incluidos los certificados citados, por lo que se requiere aclaración.

- El anexo propuesta económica establecía una forma de calcular los valores a 12 meses. Sin embargo, al revisar la propuesta presentada por el proponente GDT COLOMBIA S.A.S., se evidencian dos formatos que contienen información diferente. Un primer formato calcula valores a 36 meses y un segundo formato presenta valores a 60 meses. Lo anterior genera que ninguno de los dos formatos se ajuste a lo solicitado por Plaza Mayor Medellín S.A., lo que imposibilita determinar cual es la verdadera propuesta realizada por el proponente.

Así las cosas y de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se corre traslado del Informe Preliminar de Evaluación durante el término del cronograma de la Invitación Pública.

El presente informe se elabora a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2025.

COMITÉ EVALUADOR

